

EXPEDIENTE Nº: 4310742

FECHA: 26/04/2015

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN PÚBLICA, POLÍTICAS PÚBLICAS Y TRIBUTACIÓN
Universidad (es)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	ESPECIALIDAD EN DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESPECIALIDAD EN TRIBUTACIÓN
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL/DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La memoria verificada se modificó en 2013 y en 2014. En 2013, se establecieron las dos actuales especialidades del título, Dirección y Administración Pública, y Tributación, dando término a la vía de investigación del Máster. En 2014 se rehízo el plan de estudios, de acuerdo con el perfil académico y profesional de dos colectivos profesionales, Inspectores de Hacienda e Interventores y Auditores del Estado, a los que se deseaba incorporar al alumnado durante su periodo de formación en la Escuela de Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales (IEF)

De acuerdo con el acta de la Comisión Coordinadora del título de 16 de mayo de 2012, se realizan dos procesos de selección diferentes para los candidatos funcionarios del grupo A1 del Ministerio de Hacienda, a los que se adjudica el 70% de las plazas, y los restantes aspirantes, práctica no prevista en la memoria, que únicamente establecía una diferenciación de acuerdo con las especialidades dentro de un mismo proceso.

Igualmente, el acta de la Comisión Coordinadora de 21 de noviembre de 2013 se refiere a un acuerdo con el rectorado de la Universidad para matricular y desarrollar el Máster fuera del plazo oficial para los funcionarios del grupo A1 del Ministerio de Hacienda.

En la memoria verificada se indicaba que las plazas ofertadas eran 42 el primer año de implantación y 75 los sucesivos. En la página web de la UNED se ofertan 99 plazas, 49 para los funcionarios antes citados (30 en Tributación y 19 en Dirección Pública), distribuyéndose las restantes 50 a razón de 25 por especialidad. En este curso 2013-2014 los matriculados son 96.

La memoria verificada establece que la evaluación del Trabajo Fin de Máster (TFM) se realice en la fase final del plan de estudios. Sin embargo, en el supuesto de los alumnos funcionarios del Ministerio de Hacienda, se ha realizado en el primer cuatrimestre. Por lo demás, la coordinación y secuencia docentes son buenas.

Las guías docentes, que se organizan por asignaturas, cumplen con lo previsto en la memoria.

No existe un perfil de egreso del título claramente definido. Únicamente una referencia genérica a las salidas profesionales. No existe descripción de procedimientos específicos para su actualización.

No se ha podido examinar la aplicación de los criterios de admisión previstos en la memoria verificada, ni existe información suficiente sobre los criterios de admisión de los alumnos no funcionarios.

Las diversas normativas son públicas y accesibles, y se aplican correctamente.

En las alegaciones presentadas por la Universidad, ésta considera que el número de plazas ofertadas se encuentra en consonancia con los números establecidos en la memoria original y en sus posteriores modificaciones, estableciéndose, para siguientes cursos, dos ofertas diferenciadas: una para Inspectores de Hacienda e Interventores y Auditores del Estado que deban realizar un período de formación en la Escuela de Hacienda Pública del IEF tras realizar su oposición, y otra con carácter general, a quienes la soliciten, teniendo en cuenta sus méritos académicos y/o profesionales, así como su perfil profesional.

En cuanto al número de plazas, y la especialidad, en el primer caso es variable, en atención a las plazas cubiertas en la oposición. En el segundo supuesto, se fijan en un número de 25 para cada una de las especialidades.

Respecto a la matriculación, en el primer caso las fechas se ajustarán a la realización de las oposiciones, y en el segundo a los períodos establecidos por la Universidad con carácter ordinario.

Igualmente, en lo que concierne a la necesidad de que la defensa del TFM se produzca en el tramo final del Máster, las alegaciones informan de que, en el vigente curso académico 2014-2015, se realizará entre el 15 y el 26 de junio de 2015.

Respecto a la definición del perfil de egreso, las alegaciones informan de que es propósito de la Coordinación del Título, de acuerdo con las Acciones incluidas en el Plan de Mejoras de la UNED aprobado por la Comisión de Metodología y Docencia de 17 de junio de 2014, y el Consejo de Gobierno de 1 de julio siguiente, el incluir dicha información actualizándola con los resultados de las encuestas realizadas anualmente a los egresados.

En cuanto a la clarificación de los criterios de admisión de los alumnos no funcionarios, las alegaciones informan de que serán los siguientes: nota media del expediente, 30%; adecuación del perfil académico y profesional a la especialidad del Máster, 50%; conocimiento de idiomas (preferiblemente el inglés, 10%); otros méritos, 10%. Se podrá realizar entrevistas a los candidatos, y la selección será independiente en cada especialidad.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información publicada es suficiente, y se encuentra actualizada.

La información que figura en la página web del título es fácilmente accesible para todos los colectivos interesados, se ofrece información sobre los requisitos previos, y se accede también con facilidad al plan de estudios, módulos, materias, asignaturas y guías docentes, con bibliografía y métodos de evaluación. Se encuentran también disponibles las competencias, el calendario académico, y la localización de los exámenes presenciales.

Los estudiantes disponen, con carácter previo a la matriculación, de información sobre resultados de aprendizaje, contenidos del programa, equipo docente, metodología, bibliografía, recursos de apoyo y tutoría, y sistema de evaluación, con la consiguiente satisfacción de los colectivos entrevistados en este punto.

Sería positivo incluir los informes de modificación de 2013 y 2014, y corregir la información pública que figura en la página web del Centro Especial Institucional que la UNED tiene en el IEF, y en donde se oferta el título como dos diferentes: en Dirección y Administración Pública, por un lado, y en Tributación, por el otro.

Las alegaciones informan de que se le ha solicitado al Centro de la UNED en el IEF que modifique la información pública aludida, y que haga constar en su página web que se trata de un único Máster con dos especialidades. Igualmente, se ha procedido a publicar en la información general del título los informes de modificación de ANECA.

El Plan de Mejoras presentado por la Universidad se compromete a mantener pública y actualizada la documentación oficial del título, y a elaborar un documento sobre recursos de aprendizaje para los títulos de la UNED.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC de la UNED se encuentra implementado, y responde a lo establecido en la memoria verificada, garantizando la mejora continua del título.

Se han satisfecho las exigencias propias de este criterio. Se realiza encuestas a egresados, profesorado y PAS, si bien la participación es escasa.

No se ha atendido la recomendación realizada en su Informe de Seguimiento de 20 de septiembre de 2012 por ANECA cuando mencionaba que “se aporta la información general del sistema de la Universidad pero no aparece la propia del título”.

Las alegaciones recuerdan que los procedimientos establecidos para la evaluación de la calidad del Máster se encuentran incluidos en los previstos con carácter general por la Universidad. En todo caso, se ha determinado que una vez al año se rindan cuentas sobre los resultados relativos al título a través de la elaboración de una memoria anual por su Comisión Coordinadora, a fin de adoptar las medidas necesarias para mejorar su calidad.

El Plan de Mejoras presentado por la Universidad prevé incrementar la participación de los estudiantes en los cuestionarios de satisfacción de los títulos, informando a sus representantes y a los Centros Asociados de su vinculación con el proceso de acreditación de los títulos,

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado, en buena medida estable, es suficiente y adecuado a las necesidades del Máster, y es visible la satisfacción de estudiantes y egresados, quienes destacan la contribución que prestan los tutores de apoyo en red (TAR) y los tutores académicos (TA)

La Universidad dispone de una oferta suficiente de cursos para la innovación y la mejora docentes.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es suficiente y adecuado, y positiva la valoración de profesores, egresados y estudiantes.

Se cumplen satisfactoriamente las exigencias de recursos materiales y equipamientos.

La plataforma ALF funciona de manera adecuada, y pone a disposición de los estudiantes materiales didácticos suficientes. Su aportación es muy valorada por todos los estamentos docentes.

La Universidad dispone de servicios de apoyo, orientación académica y profesional, prácticas y empleo ajustados a las características del título. Las prácticas, no realizadas por los alumnos funcionarios, a quienes les son convalidadas, se desarrollan adecuadamente.

El Plan de Mejoras presentado por la Universidad prevé la realización de encuestas al personal de apoyo de los títulos.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación previstos se encuentran ajustados a la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, como se ha podido constatar en los TFM, exámenes y pruebas de evaluación.

Los resultados satisfacen los objetivos del programa formativo y se corresponden con el nivel de Máster del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

No se ha podido comprobar la relación entre el perfil de ingreso definido en la memoria verificada y el perfil real del estudiante de nuevo ingreso.

Las tasas de graduación, 35% en 2010/2011 y 27.5% en 2012/2013, se encuentran sensiblemente por debajo del 70% previsto en la memoria verificada, un hecho que se debería a la extensión de los estudios por parte de los alumnos. La tasa de abandono, que se cifró en la memoria en un 30%, fue inferior en el curso 2011/2012, hasta un 22.5%. La tasa de eficiencia es superior al 80% establecido en la memoria, con un 100% en el curso 2010/2011, 91.67% en el 2011/2012, y 88.87% en el 2012/2013.

El nivel de satisfacción global es positivo. En 2012/2013, el de los egresados era de un 58%, y al año siguiente, 2013/2014, el del profesorado de un 87.86%. Los estudiantes manifiestan valoraciones positivas o muy positivas, pero su participación en las encuestas es escasa.

Los indicadores de inserción laboral son adecuados, si bien buena parte de los estudiantes se encontraba ya trabajando antes de comenzar a cursar el título.

El Plan de Mejoras prevé sistematizar el mecanismo de recopilación de información sobre la satisfacción de los egresados, publicando en el Portal Estadístico de la UNED sus resultados, e implantar los mecanismos para el seguimiento de la inserción laboral de los egresados, publicando sus resultados en el Sistema de Información de Títulos.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que, de acuerdo con los compromisos asumidos por la Universidad en sus Alegaciones y Plan de Mejoras, serán objeto de una especial atención durante la fase de seguimiento del título:

1. El cumplimiento del número de plazas ofertadas, de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada y sus modificaciones posteriores.
2. La consolidación de la defensa del TFM en el tramo final del Máster, de acuerdo con lo previsto en la memoria verificada.
3. La definición del perfil de egreso, así como la aplicación de los criterios de admisión de los alumnos no funcionarios del título.
4. La subsanación de los problemas que suscita la información publicada relativa a la existencia de dos títulos, contradictoria con la realidad del Máster.
5. El cumplimiento de la sugerencia del Informe de Seguimiento de ANECA de 2012 relativo a la aportación de la información del sistema de calidad propio del título.

El seguimiento del título por parte de ANECA será bienal.

En Madrid, a 26/04/2015:



El Director de ANECA